



ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [REDACTED] Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día cuatro de noviembre de 2017 en la [REDACTED] en Arrecife isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, en la ubicación donde se encuentra declarada la instalación de radiodiagnóstico podológico, tipo 2, denominada CLÍNICA DE PODOLOGÍA INTEGRAL cuya titularidad la ostenta D. [REDACTED]

La visita sin previo aviso tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico podológico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, el 9 de septiembre de 2013 disponiendo de la referencia IRX/GC-2612. _____

La Inspección no pudo acceder a la instalación en el horario de apertura de la clínica por estar pasando consultas, el Dr. [REDACTED], en una clínica nueva denominada [REDACTED] sita en la [REDACTED] de acuerdo con cartel de aviso colocado en el acceso a dicha clínica, se adjunta como anexo I al acta. _____

La inspección se trasladó a dicha instalación y una vez identificada la inspectora y siendo aceptada la inspección por el Dr. [REDACTED], éste informa que los equipos se encuentran instalados en la [REDACTED] _____

El titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

La inspección requirió diferente información sobre los dos equipos de radiodiagnóstico de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 01/46 y de la situación y uso del equipo dental de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 311636/31558, ante lo que el Dr. [REDACTED] manifestó que dicha consulta la trasladó desde marzo a PODODENT, encontrándose los equipos instalados en la consulta ubicada en [REDACTED] _____

No pudo mostrar, ni disponía de ninguna documentación requerida sobre dicha instalación. _____



La inspección dio por finalizada la visita correspondiente a la instalación con referencia IRX/GC-2612, informando sobre los cumplimientos que ha de disponer una instalación de radiodiagnóstico dado que no consta comunicación de cese temporal, ni definitivo de funcionamiento, por lo que ha de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

DESVIACIONES.

- No e ha aportado comunicación de cese temporal o definitivo del uso de los equipos de radiodiagnóstico de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 01/46 y de la situación y uso del equipo dental de marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 311636/31558, que especifique el estado en que se encuentran los dos equipos declarados e inscrito (art. 14 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a cuatro de noviembre de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a D. [REDACTED] como titular de la CLÍNICA DE PODOLOGÍA INTEGRAL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/01/GC-2612/17** de fecha 04/11/17 correspondiente a la inspección realizada en CLÍNICA DE PODOLOGÍA INTEGRAL sito en [REDACTED] B-35500-ARRECIFE-LANZAROTE-LAS PALMAS la inspectora que suscribe manifiesta que no se ha cumplimentado el trámite del acta al no haber sido devuelta por su titular.

Santa Cruz de Tenerife, 12 DE DICIEMBRE DE 2017

[REDACTED]